Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 99/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 125/2019 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2654/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1256/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 99/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2019 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-019/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2019 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL", formalizándose a través del Contrato N° 99/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en fecha 02 de setiembre de 2020;

Que, por Nota, de fecha 05 de octubre de 2021, la firma INDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del 20% del Lote N° 9, del Contrato N° 99/2020;

Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 90/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la ampliación del 20% del monto correspondiente al Lote N° 9, del Contrato N° 99/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2019 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOSDEL HOSPITAL CENTRAL";

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-018/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1073/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, con relación al pedido de ampliación, solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1212/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es nuestro criterio que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 99/2020 - Lote N° 9, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2019 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1166/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 99/2020;

Que, por Memorando CA N° 5000016677/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 152.185.600.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4052/21, de fecha 17 de noviembre de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 99/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-018/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1228/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 99/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2019 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOSDEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 99/2020, permanecen invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/eb/jo.

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LOTE 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION SEROLOGIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medica	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario c/IVA Incluido	Precio Total c/IVA Incluido	Precio Total Ampliado c/IVA Incluido
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	200	40	78.900,00	15.780.000	3.156.000
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	600	120	70.000,00	42.000.000	8.400.000
3	4219	4116113-048	FENITOINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	550	110	70.000,00	38.500.000	7.700.000
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	200	40	70.000,00	14.000.000	2.800.000
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	250	50	55.280,00	13.820.000	2.764.000
6	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.000	200	70.000,00	70.000.000	14.000.000
7	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	200	40	70.000,00	14.000.000	2.800.000
8	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	700	140	70.000,00	49.000.000	9.800.000
9	10625	41116113-9999	TACROLIMUS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	601	120	228.000,00	137.028.000	27.360.000
10	9695	41116105-166	TROPONINA I CUANTITATIVA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	10.000	2.000	36.680,00	366.800.000	73.360.000
											GS.	152.140.000

Monto Total ampliado – Contrato N° 99/2020 - Lote N° 9: G. 152.140.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento cuarenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Zaldívar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración